

BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR MANUTENCIÓN SEGUNDA CONVOCATORIA

Ciclo escolar 2016-2017











Con el objeto de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa mediante el clorgamiento de becas para el accaso, la permanencia y el agreco de la población estudiantil den heel licendiatura, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior - Manutención de la Universidad Nacional Autónoma de Mexico (LIMAN) y sobiacercetará de Educación Superior (ESE) de la Societaria de Educación Superior (CNBES), con aportaciones del Gobierno Federal y de la UNIMA (con aportaciones de la Tendración ILMAN (a. a través de fautuación Alacional (A. C. a través de lorantivos de asociacións y egresados. Fundación Allación ALC, a través de la Contralos de la Con

REQUISITOS:

- 1. Ser mexicano.
 2. Estar inscrito en la UNAM para iniciar o continuar estudios en los programas de licenciatura y que requieran de apoyo económico para continuarios.
 3. Haber hecho e riegistro de solicitud en el SUBES para la convocatoria "Becas Nacionales para la Educación Superior, Manutención UNAM 2016-2017", publicada el pasado 15 de agosto de 2016, y no haber sido beneficiario de la misma.
 4. Provenir de un hogar cuo in pierse osa el juad no menor a cuatro siadiros mínimos per registra (por persona) vigentes al momento de solicitar la beca. (http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principa/51-solic_subes)
 5. Ser alumno registar, es decir, no adeudra asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda, quedando exertos de este requisito los siguientes casos:
 a)Alumnos al Ecenciatura inscritos en el Registro Nacional de Victimas.

 A)Alumnos de Icenciatura inscritos en el Registro Nacional de Victimas.

 B)Alumnos es locaritos en el Registro Nacional de Victimas.

 B)Alumnos es locaritos en el Registro Nacional de Victimas.

 B)Alumnos es locaritos en el Registro Nacional de Victimas.

 B) (porto) os las cunidades las mentras en el primer y segundo año de su plan de estudios.

 6. Los alumnos es quadestes interior en el Registro de 10 deservidades en el consecuto de la composición de 10 deservidades en el consecuto de 10 deservidades en el consecutor el consecut

La beca Manutención consiste en un apoyo económico cuyo monto es variable según el año escolar en el que los estudiantes se encuentren inscritos en el programa educativo, contemplando un importe máximo de hasta doce pagos mensuales, que cubrirán un periodo comprendido de septiembre de 2016 a agosto de 2017, con excepción de los alumnos que al momento de solicitar la beca se encuentren inscritos en el último semestre de la carrera a quienes se otorgará el apoyo sólo por seis meses. El importe máximo de la beca es el siguiente:

IMPORTE MÁXIMO DE LA BECA \$9,000.00 \$9,960.00 \$11,040.00 \$12,000.00 PERIODO
Primer año del plan de estudios \$9,000.00
Segundo año del plan de estudios \$9,960.00
Tercer año del plan de estudios \$11,040.00
Cuarto año del plan de estudios \$12,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración) \$12,000.00 \$1,000,00 \$1,000.00

El primer pago de la beca de Manutención se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprende la beca y la publicación de dichos resultados. Los pagos posteriores se realizarán de manera mensual. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de septiembre de 2017. Los recursos para la operación el implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. El Comité Técnico del Programa de Becas Nationales para la Educación Superior, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pagos. En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES:

- Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior. Esta convocatoria será aplicable únicamente para aquellas personas que hayan participado en la convocatoria del 15 de agosto de 2016. En caso de que le estudiante se encuenter cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas. No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social sólo si así se expresa

na las convocatorias respectivas.

In las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las de administración pública centralizada. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las institucior responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiar

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios de priorización:

- 1. Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar de la persona solicitante.
 2. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social.
 3. Residir en uno de los municipios que se encuentran incluidos en el 18 Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
 4. Aspirantes provenientes de municipios rureles, indigenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contexto un hanos marginales.
- us us upuwatente estatat en contextos urbanos marginales.

 Victimas directas e indirectas del delliro yque se encuentren en el Registro Nacional de Victimas.

 Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una patemidad responsable.

 Aspirantes con algín tipo de discapacidad mottri, visual o auditiva.

 Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atlenden a población migrante y cumplan con los nuixiens caras est heneficiarios.
- 9. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embaraz 10. Alumnas que cumpian los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género. (http://www.chbes.sep.gob.m/zprincipa()89-infografías_aspirantes)

- Para iniciar el proceso, los aspirantes de nuevo ingreso al programa y los que hayan sido beneficiarios el ciclo escolar anterior inmediato, deberán
 acceder a la página electrónica del SUBES www.subes.sep.gbb.mx para registrar su solicitud de beca. Cabe mencionar que este registro es obligatorio y
 en caso de no realizarlo la solicitud de beca no podrá ser finalizada.
 Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la

- cual servirá como acuse de recibo.
 4. El periódo de recepción de solicitudes de los aspirantes de nuevo ingreso al programa y los que hayan sido beneficiarios el ciclo escolar anterior inmediato, se llevará a cabo de las 9:00 horas del miércoles 28 de septiembre y hasta las 20:00 horas del domingo 9 de octubre (hora de la Ciudad de Mexico). Este periódo es improrrago el Becas Nacionales para la Educación Superior llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los crientos de prioración y al disponibilidad presupuestal.
 6. Previa aprobación de la CHEC, el Comité Técnico del programa de Becas Nacionales para la Educación Superior publicará for escultados del 6. Previa aprobación de la CHEC, el Comité Técnico del programa de Becas Nacionales para la Educación Superior publicará o resultados del 6. Previa aprobación de la CHEC, el Comité Técnico del programa de Becas Nacionales para la Educación superior publicará en el página de la CAIRFS view combres sen en obrus.

- ia CNBES; www.cnbes.sep.gob.mx

 7. El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE) y begina electrónica de la DGOAE www.depae.unam.mx, y el portal del becario www.becarios.unam.mx

 8. Es obligación de los alumnos que hayan sido selecionados como beneficiarios del programa por primera vez y los que lo hayan sido en el ciclo escolar anterior immediato, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de Publicación de Resultados"; a Imprimir la documentación que los acredita como becarios del programa para el ciclo escolar 2016 2017.

 1. Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verdicia, los ingresos del hogas son giueda o memoras a cuado salarios minimos meneruales per capita, no se cuenta con orio beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiolarios del programa.

Adicionalmente, los alumnos que hayan sido seleccionados como beneficiarios del programa por primera vez deberán:

a. Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma.

9.Con el fin de propiciar el buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios, los beneficiarios del programa deben tener asignado un tutor.

En caso de que el becario no acuda a las sessiones de tutoria programadas la beca será cancielada.

10. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuesta por el Comité Técnico del programa, de conformidad con la normatividad

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Daño Oficial de la Federación el 30 de cliciembre de 2015 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la ORDES: www.cnbes.gop.bm.w, en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancellaciones.

(http://www.cnbes.ep.gob.mv/2-principal/142-derechos_obligaciones, 2016)

Los alumnos seleccionados, además de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Bacas, en específico el Anexo 2: Beca de Manutención, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, para tener opción de volver a ser beneficiario de la beca, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria, además de comprobar que por su situación económica familiar, ameritan la continuidad del mismo.

CONTRALORÍA SOCIAL:

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. (http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria_social_2016)

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD FECHAS

Publicación de Convocatoria: 28 de septiembre de 2016

Del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2016

Publicación de resultados finales en: Gaceta UNAM, Sistema de Consulta de Resultados

www.cnbes.sep.gob.mx

31 de octubre de 2016

cionado al Programa de Contraloría Social, comunicate a: 56-22-04-37 con el

INFÓRMATE EN:

www.cnbes.sep.gob.mx

www.ses.sep.gob.mx www.sep.gob.mx www.becas.sep.gob.mx www.dgoae.unam.mx

ido al Programa de Contraloría Social, comunícate a: 56-22-04-37 con el Para aciarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relac Mtro. Daniel Roberto Beiar López Jefe del Departamento de Becas DGOAE.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 28 de septiembre de 2016 EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."











